

2.

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA 0181-23

*“Por medio de la cual se hacen traslados PAC en el Presupuesto de Gastos del IDEA de la vigencia 2023”*

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional N°111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza N°28 del 31 de agosto de 2017 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza N°32 de diciembre 14 de 2022 y Resoluciones de Junta Directiva N°006 del 3 de junio de 2014 y 0008 de diciembre 30 de 2020 y,

### CONSIDERANDO

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 2022070007133 del 20 de diciembre de 2022, liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal 2023.
- B. La Junta Directiva del IDEA, en reunión celebrada el 22 de diciembre de 2022, según consta en el Acta N°15, aprobó el Programa Anual Mensualizado de Caja - PAC- y autorizó a la Gerencia General para adoptar y liquidar el Presupuesto de Ingresos y Gastos del IDEA para la vigencia 2023 mediante acto administrativo.
- C. Que mediante Resolución de Gerencia N°0814 de diciembre 30 de 2022, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2023 para el IDEA.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2023, se requiere cubrir gastos de funcionamiento con el fin de cumplir las obligaciones y compromisos que garantizan la buena marcha del IDEA.
- E. De acuerdo con la normatividad vigente es necesario cumplir con lo establecido en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET y con la Clasificación Central de Productos DANE – CPC.
- F. Que por medio de Comunicado Interno del 14 de febrero de 2023 N° CI2023001053 de la Subgerencia Administrativa, solicitan realizar traslado PAC; dicha comunicación constituye soporte para realizar las modificaciones en el Presupuesto de Gastos Institucional.
- G. En mérito de lo expuesto,

0181-23

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** Contracreditar el PAC de gastos de la siguiente posición presupuestal, según detalle:

CÓDIGO C.GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	AREA GESTORA
205A	0-1010	999999999	999999	2180152	Impuesto predial unificado	1.338.263.000	marzo	1.338.263.000	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
<b>TOTAL TRASLADOS DE PAC (CONTRACREDITAR)</b>						<b>1.338.263.000</b>		<b>1.338.263.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acreditar el PAC de gastos de la siguiente posición presupuestal, según detalle:

CÓDIGO C.GESTOR	FONDO	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	AREA GESTORA
205A	0-1010	999999999	999999	2180152	Impuesto predial unificado	1.338.263.000	febrero	1.338.263.000	SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA
<b>TOTAL TRASLADOS DE PAC (ACREDITAR)</b>						<b>1.338.263.000</b>		<b>1.338.263.000</b>	

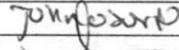
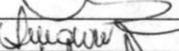
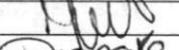
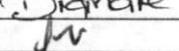
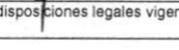
**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Medellín, a los días

**15 FEB 2023**

**JULIÁN SANTIAGO VÁSQUEZ ROLDÁN**

Gerente General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó y Aprobó:	John Alexander Osorio Ramírez, Subgerente Financiero.		15-02-2023
Revisó y Aprobó:	Iván Darío Escobar Rendón, Secretario General.		15/02/23
Revisó y Aprobó:	Lina María Ramírez Muriel, Directora Técnica Contractual y Administrativo (C)		14/02/2023
Revisó y Aprobó:	Maria Teresa Cardona Ruiz, Directora de Tesorería.		15/02/2023
Revisó y Aprobó:	Diana Ramirez Correa, Directora de Contabilidad.		14/02/2023
Elaboró:	John Fredy Pineda Zea, Auxiliar Administrativo de Contabilidad.		14-02-23

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.